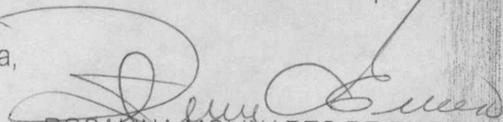




CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo de mínima cuantía, radicado 681904089001-2018-00055-00, informando que el curador Ad-Litem doctor WILLIAM MALDONADO DELGADO, propuso dentro del término excepciones de mérito. Cimitarra, 15 de marzo de 2021.

La Secretaria,

  
ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

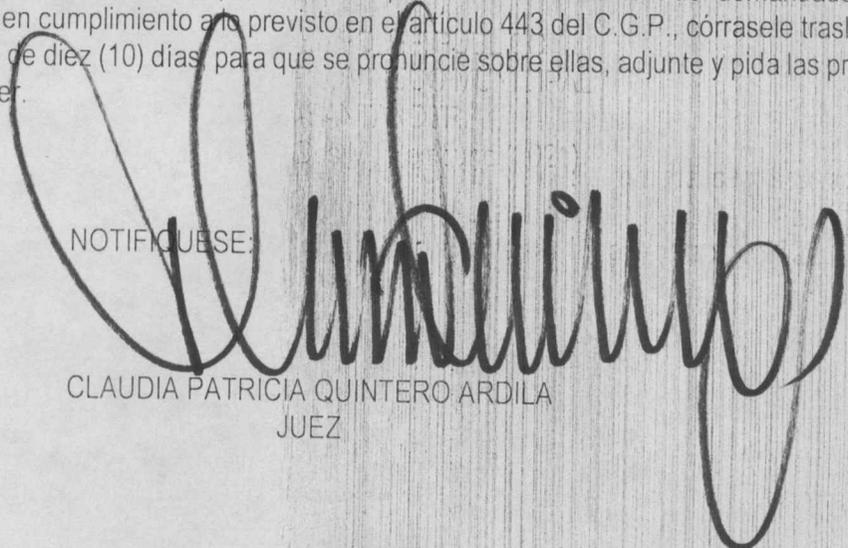


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL  
CIMITARRA-SANTANDER  
Quince (15) de marzo de Dos Mil Veintiuno (2021)

RADICADO: 681904089001-2018-00055-00  
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA  
DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN  
DEMANDADO: JESUS DOMINGUEZ BARRERA

De las excepciones de mérito propuestas oportunamente por el curador Ad-Litem del demandado en el proceso de la referencia, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 443 del C.G.P., córrasele traslado al ejecutante por el término de diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda a hacer valer.

NOTIFIQUESE:

  
CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA  
JUEZ